

El pasado día 14 de Diciembre se publicó en el Diario de Ferrol un artículo firmado por Julio Iglesias, actual alcalde de Ares, con motivo de la celebración del 63 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y con cuyo contenido no podemos por menos que coincidir plenamente. Su proclamación de ***“la plena vigencia de dicha Declaración y exigir su pleno cumplimiento”*** nos parece irrefutable, y aplaudimos asimismo que califique de ***“sátrapas”*** a aquellos que la cuestionen. Y es por eso que no deja de sorprendernos que en el propio Concello de Ares exista un caso en que los derechos fundamentales de uno de sus trabajadores no parezcan haber sido respetados.

El trabajador Ramón Costa Fernández, Capataz de Obras Municipal, fue degradado de sus funciones, la mayoría de las cuales se traspasaron a un puesto de Coordinador, creado al efecto, en el que se situó a una persona afín al alcalde. Esta maniobra fue revocada por el TSXG en sentencia firme de 12-11-2010, pero el Concello ha hecho, a día de hoy, caso omiso de la misma. Este hecho no concuerda con la exaltación apasionada de la Declaración Universal de Derechos Humanos contenida en el artículo citado, a no ser que se considere que su aplicación admite excepciones. El propio alcalde, en declaraciones publicadas en la página web del Concello el 5-12-2010, afirma que Ramón Costa entró en el Concello de la mano de Manuel Cendán, su antecesor en la alcaldía, y que le hizo oposición desde el principio. ¿Será esta la causa de todos los males?. ¿Será que el alcalde no admite a su alrededor opiniones distintas a la suya?. ¿Será que los que no opinen como él carecen de derechos?.

En su artículo citado, el alcalde dice que ***“la eliminación de la censura siempre libera el pensamiento, presupuesto básico de nuestra misma civilización”***. Esperemos que el Concello de Ares se autoincluya dentro de *nuestra civilización y libere el pensamiento* de sus trabajadores, para lo cual debería empezar por acatar la sentencia del TSXG y situar a Ramón Costa en su puesto de Capataz. De lo contrario tendríamos que pensar que estamos ante uno de esos ***“sátrapas”*** que cuestionan los Derechos Humanos Fundamentales.

19-12-2011

Antonio París
Asociación Agacamt